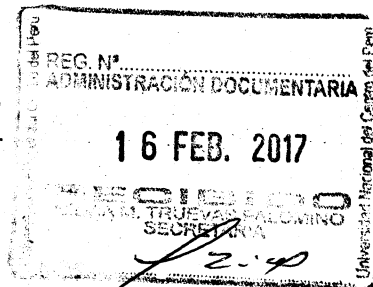


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1083-R-2017



Huancayo, 13 FEB 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la solicitud de fecha 23 de enero de 2017 a través del cual el Mg. Raúl Pedro Santana Páucar, solicita reconocimiento de la dirección y de los miembros del Instituto de Producción Científica (IPC) de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Instituto de Producción Científica (IPC) es una entidad cultural promovida por estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú, cuyo objetivo es el de promover, impulsar y organizar estudios, seminarios, debates, bibliotecas, centros de documentación, publicaciones, ayuda al desarrollo y, en general, toda clase de actividades e iniciativas, en el ámbito de la cultura, las artes, las ciencias y la cooperación internacional, inspirándose en el desarrollo de la investigación como corriente teórica y política, cuyos fines son la calidad de vida del ser humano, la solidaridad internacional y la transformación de la sociedad;

Que, con Resolución N° 1178-CU-2016 se resuelve reconocer al Instituto de Producción Científica (IPC) como una agrupación de estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sin modificar la estructura orgánica institucional, el mismo que estará bajo la supervisión del Vicerrectorado de Investigación, creada para sistematizar la investigación, recursos y medios instrumentales suficientes que fomenten el avance del conocimiento y mejorar la calidad de vida.;

Que, con Oficio N° 0041-VRI-UNCP-2017 de fecha 27 de enero de 2017 la Vicerrectora de Investigación, en atención a lo manifestado en los párrafos precedentes, sugiere que el periodo de reconocimiento de los miembros integrantes del "Instituto de Producción Científica" sea por dos años, el cual se ratificará anualmente; solicitando que dicho reconocimiento sea mediante una resolución; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECONOCER a los miembros integrantes del Instituto de Producción Científica (IPC) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por el periodo de dos años, a partir de la emisión de la presente resolución:

DIRECTORIO DEL IPC

N°	NOMBRE	CARGO	FACULTAD
1	Cesar Freddy Villanueva Pérez	Director General	Sociología
2	Yordi Kevin Ramos Pérez	Director de Operaciones	Sociología
3	Pool Gregory Ríos Quispe	Dirección de Gestión	Maestría en Educación Superior
4	Enrique Luis Ortiz Soberanes	Coordinador de las áreas de investigación	Sociología
5	Héctor Coronel Silvestre	Sub Coordinador de las áreas de investigación	Ingeniería Metalúrgica y de Materiales





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1083-R-2017

6	Eduardo Robinson Jesús Jesús	Responsable del área de ciencias biomédicas	Medicina Humana
7	Erick Villaverde Jesús	Responsable del área de Ciencias Físicas e Ingenierías	Ingeniería Metalúrgica y de Materiales
8	Jhanett Yauri Dionisio	Responsable del área de Ciencias Sociales	Sociología
9	Clinton Quispe Olarte	Responsable del área de Arte y Cultura	Sociología

MIEMBROS DEL IPC

N°	NOMBRE	FACULTAD
1	Henry Elmer Poma Romero	Ciencias Forestales y del Ambiente
2	Guissel Tifany Silgera Espinal	Ciencias Forestales y del Ambiente
3	Ariana Geraldine Peña Gálvez	Ciencias de la Comunicación
4	Noelia Matías Palomino	Sociología
5	Omar Franco Trillo	Ciencias de la Comunicación
6	Diana Janira Betalleluz Palomino	Ciencias de la Comunicación

ASESOR

N°	NOMBRE	CARGO	FACULTAD
1	Raúl Pedro Santana Páucar	Docente nombrado en la categoría de Asociado	Sociología

2° DAR a conocer la presente resolución a la Comunidad Universitaria.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección General de Administración a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR